



ANUNCIO

Por Decreto de Alcaldía nº 2607 de fecha 10 de julio de 2008 se adjudica provisionalmente el servicio de iluminación artística de las calles de la ciudad durante las fiestas patronales a la empresa ILUMINACIONES XIMENEZ, S.A, cuyo tenor literal es el siguiente:

Vista la propuesta de acuerdo de la Concejal de Fiestas, del tenor literal siguiente:

“Vista la necesidad de contratar la iluminación de las calles de la ciudad durante las fiestas patronales que se celebran del 24 al 31 de julio.

Visto que la empresa de iluminación artística ILUMINACIONES XIMENEZ S.A., ha venido prestando este servicio en los últimos años, siendo por tanto conocedora de los puntos de luz donde conectar y los anclajes donde enganchas los distintos arcos que se colocan.

Visto igualmente que la tipología de iluminación que ofrece es, a entender de la que suscribe, la que más se adapta a las Fiestas de esta Ciudad.

Por medio de la presente **ELEVO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL** la siguiente **PROPUESTA**:

PRIMERO.- *Contratar con la mercantil ILUMINACIONES XIMENEZ SA el servicio para la iluminación artística de las calles de la ciudad durante las fiestas patronales que se celebran del 24 al 31 de julio por importe de 94.336'22 Euros, IVA incluido; todo ello según lo dispuesto por el Art. 154 d) de la Ley de Contratos del Sector Público,*

SEGUNDO.- *Requerir a la mercantil adjudicataria para la firma del contrato y para que, a tal fin y con carácter previo aporte la siguiente documentación:*

- *Certificación expedida por la Agencia Tributaria, acreditativo de que se encuentra al corriente con sus obligaciones tributarias.*
- *Certificación expedida por la Tesorería de la Seguridad Social en la que conste se encuentra al corriente con sus obligaciones con la Seguridad Social.*
- *Certificación expedida por Suma Gestión Tributaria acreditativa de estar al día con la Hacienda Municipal.*
- *Declaración responsable de no estar incurso en las prohibiciones para contratar recogidas en la LCSP.*
- *Fotocopia cotejada del D.N.I del representante legal de la empresa y del CIF de la empresa.*
- *Resguardo acreditativo de haber constituido a favor de este Ayuntamiento una garantía definitiva por importe equivalente al 5% del precio de adjudicación.*
- *Escritura de constitución de la sociedad y, en su caso, escritura de apoderamiento.”*

Visto que están próximas las fiestas patronales y es necesario tiempo para la instalación de luminarias en las vías públicas.



Esta Alcaldía Presidencia, en virtud de las atribuciones que le están conferidas por la vigente legislación de Régimen Local y por el art. 14 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento administrativo Común, VIENE A DISPONER:

PRIMERO.- Avocar para sí la adjudicación provisional del contrato de servicio para la iluminación artística de las calles de la ciudad durante las fiestas patronales que se celebran del 24 al 31 de julio a la mercantil ILUMINACIONES XIMENEZ S.A por importe de 94.336'22 Euros, IVA INCLUIDO; todo ello según lo dispuesto en el art. 154 d) de la Ley de Contratos del Sector Público.

SEGUNDO.- Publicar esta adjudicación provisional de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Contratos del Sector Público.”

Villajoyosa a 16 de julio de 2008. El Alcalde, Gaspar Lloret Valenzuela